



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 20/2014-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2014.**

**RECURRENTE: MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a nueve de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito de Carlos Martín Gutiérrez González, delegado del Municipio recurrente; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **54138**. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de septiembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente el escrito del **delegado del Municipio de Mérida, Estado de Yucatán**, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y de conformidad con los artículos 278 y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por designado el **domicilio** que indica para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y se **autoriza a su costa la expedición de las copias que solicita**, una vez que concluya el engrose de la resolución dictada en este asunto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM